

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR(GRANADA).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

11º.- Expediente 9179/2022; Exclusión de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. y requerimiento de documentación a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. en relación a la adjudicación del contrato de suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Director del servicio de contratación, siguiente:

“Exclusión de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. B18502187, y Requerimiento de documentación a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663.

INFORME.- Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44316400-2 Artículos de ferretería
-------------------------	------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL. Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
56.676,80 €	11.902,13 Euros.	68.578,93 Euros
Aplicación presupuestaria	15300-21300 Reparación y conservación maquinaria, instalación, utillaje mantenimiento.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad		

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 226.707,20 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	113.353,60 €
Prórrogas IVA excluido	113.353,60 €
Total precio estimado (4 anualidades)	226.707,20 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	56.676,80 Euros	11.902,13 Euros	68.578,93 Euros
2024	56.676,80 Euros	11.902,13 Euros	68.578,93 Euros
2025	56.676,80 Euros	11.902,13 Euros	68.578,93 Euros
2026	56.676,80 Euros	11.902,13 Euros	68.578,93 Euros
TOTAL	226.707,20 Euros	47.608,52 Euros	274.315,72 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos



de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la DOUE, PLACSP Y Perfil del Contratante, el 17 de marzo de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de mayo de 2023, en la que se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FERRETERIA VICENTE MAPASA SL	B19602663	20-04-2023 11:03	No aportada	Si	5206@icagr.es
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	B18502187	21-04-2023 18:51	No aportada	Si	quimicoscobosmegias@hotmail.com
VICENTE RUIZ RODRIGUEZ	23769332M	10-04-2023 21:28	No aportada	Si	ferreteriaruiz56@gmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663 -----Admitida
 CIF: QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - B18502187 -----Admitida
 CIF: VICENTE RUIZ RODRIGUEZ - 23769332M -----Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:



ANEXO III. A

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. núm [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Reina Sofia s/n, Parque Acuático en representación de FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L., con C.I.F de la Empresa B19602663, con domicilio social en La Heradura, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16 de marzo de 2.023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	10 _____ % (en número)
	<u>DIEZ POR CIENTO</u> _____ (en letra)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	
Entrega en 36 horas (5 puntos)	
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	
Entrega en 12 horas (10 puntos)	X

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

Se ha presentado documento pdf aparte que contiene más de 15.000 artículos del catálogo general de productos que acredita la variedad de artículos ofertados, con sus correspondientes precios, conforme al ANEXO III.B, si por error se hubiera incluido alguno de los productos del Anexo I del PPT se tendrá por no puesto, remitiéndonos a los precios de dicho PPT y la oferta de descuento antes realizada.



3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Almuñécar a 14 de abril de 2.023



Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B

ANEXO III. A
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. n.º [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Pongono Industrial Cerro del Chato, Calle Nueva, s/n, c.p. 18527, Láchar (Granada), en representación de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L., con C.I.F. de la Empresa B-18502187, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16 de marzo de 2023, solicita tomar parte en la licitación para **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, expte n.º 128/2022 (GEST 9179/2022)**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	25 % (en número)
	VEINTICINCO POR CIENTO (en letra)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 36 horas (5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 12 horas (10 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Láchar (Granada) a 21 de abril de 2023.



Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B

**ANEXO III. A
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en C\ Guadix nº1 2ºA en nombre propio, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16/03/2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO:

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	8 % (en número) Ocho por ciento (en letra)
-------------------------------	---

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	
Entrega en 36 horas (5 puntos)	
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	
Entrega en 12 horas (10 puntos)	X

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.



Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B

Con la abstención de D. Amador Muñoz González, vocal del PSOE, se remiten las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para que informen y valoren sobre las mismas, cuyo informe se daría lectura en la próxima Mesa de Contratación celebrada para la adjudicación de este contrato.





2.1. Reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas. Hasta 10 puntos.

- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.				10,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.				10,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ				10,00	10,00

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

2.2. Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fnv}}{P_{of}}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **10 puntos**.
- P_{of} es la relación de artículos que se evalúan.
- P_{fnv} es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	15282,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	11843,00	7,75
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	8787,00	5,75

3.- RESUMEN DE PUNTUACIONES:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIEDAD ARTÍCULOS OFERTADOS	
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	66,67	10,00	10,00	86,67
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	80,00	10,00	7,75	97,75
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	65,22	10,00	5,75	80,97

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)



A la vista de la documentación aportada, la Mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - CIF: B18502187, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la plataforma de contratación del sector público, procediese a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.



Noveno.- Celebrada sesión de Mesa de Contratación el 8 de junio de 2023, se procede a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:

Expte. 9.179/2022

INFORME TÉCNICO

OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR." EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B-18502187)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **punto 15.- "Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas" del PCAP**. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato por un importe anual de 56.676'80 €, más 11.902'13 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **68.578'93 € IVA incluido**, como presupuesto base anual de licitación. El plazo de ejecución del suministro de material diverso de ferretería es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP:*

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) *Ahora que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.*
- b) *Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.*
- c) *Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.*
- d) *Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.*
- e) *Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...*
- f) *Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que*

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abarataamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **QUIMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** correspondiente:

1º.- Documento denominado "**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA** - Expediente de contratación: 128/2022, expediente de Gestiona: 9.179/2022". Presentado telemáticamente en fecha 31 de mayo de 2023, El contenido único del documento:

Escrito justificativo:

- 1.- Descripción de la empresa.
- 2.- Garantía de estocaje.
- 3.- Implantación de la empresa.
- 4.- Reducción de márgenes.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **D. Demetrio Cobo Núñez**, como representante de la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), para la licitación del servicio de suministro, por importe de **170.030'40 € IVA excluido**, lo que supone una baja de un **25'00 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**226.707'20 € IVA excluido**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 10% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto **15.- del PCAP** en la que se establece que:

"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 18/05/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, es una oferta que se encuentra con valores anormalmente bajos.

Y dado que la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del 25’00 %, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado 15.- del PCAP.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, como licitador al expediente de referencia. En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Suministro de material diverso de ferretería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.**

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los suministros encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que...

1.- *Químicos Cobos Megías S.L. es una compañía con más de 30 años, dedicada principalmente a la fabricación y venta de productos químicos industriales, tratamientos de aguas, suministros diversos y ejecución de obras e instalaciones próximas a su ámbito de actividad (Piscinas, sistemas de cloración y potabilización de agua, abastecimiento, saneamiento, instalaciones deportivas), para la Administración Pública.*

Por ello somos conocedores de las demandas y necesidades de un Ayuntamiento, disponiendo de personal cualificado para poder prestar un asesoramiento técnico y comercial adecuado, completo e inmediato. Somos fabricantes de una amplia gama de productos químicos y disponemos de una página web pormenorizada para consultar nuestro extenso catálogo de productos y materiales: www.quimicoscobosmegias.com.

Disponemos de una adecuada plataforma logística para el almacenamiento y distribución de nuestros productos y aquellos otros relacionados con dichas actividades que comercializamos o con cuyos fabricantes o distribuidores colaboramos, con personal y una flota de vehículos

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



industriales suficientes a tal fin, tanto en orden a la atención al cliente como a la distribución misma. Tenemos dimensionada una capacidad de estocaje, la cual nos permite suministrar con celeridad y a la vez desarrollar un amplio servicio postventa, basado no sólo en reparaciones y posibles incidencias relacionadas con los materiales suministrados, sino también en atención a devoluciones de materiales que por causas fortuitas o de previsión, queden como remanente y no sean necesarias, evitando sobrecostos al Ayuntamiento.

2.- Como queda más arriba indicado además de fabricar productos químicos, suministramos gran variedad de materiales y productos, lo que unido a disponer normalmente de suficiente estocaje reduce sensiblemente tanto nuestro precio de adquisición de los componentes como los restantes costes de producción.

Los precios unitarios ofertados en la licitación se encuentran por encima de los que la compareciente viene abonando a sus proveedores, habida cuenta de que, dado nuestro volumen, gozamos de distintos descuentos y "rápeles" que nos permiten hacer la oferta trasladada con suficiente margen de beneficio, especialmente en el sector de fontanería, ferretería y material de fundición. Nuestros proveedores son reconocidas primeras marcas.

3.- Hay que tener en cuenta que la implantación de mi representada en la zona y otras próximas es alta, lo que supone un ritmo de desplazamientos a la zona o tránsito por la misma que, unido al plazo fijado para hacer efectivo el suministro nos da suficiente margen para minimizar la repercusión del transporte, extremo que lógicamente también incide en nuestros costos.

No se justifica adecuadamente con lo expuesto en los puntos 1.-, 2.- y punto 3.- en ninguno de sus apartados puesto que no se efectúa análisis del procedimiento de la prestación del servicio, por otro lado, tampoco se realiza desglose de la oferta con sus respectivos costes salariales.

No se justifican los costes medios auxiliares e indirectos o ahorros de los conceptos.

No se presentan presupuestos o compromisos de proveedores de suministros que justifiquen el precio ofertado.

Igualmente no se justifican los gastos generales, beneficios industriales ni gastos en seguridad y salud.

No se aportan soluciones técnicas relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

Por último no se aportan las condiciones de trabajo, condiciones salariales y de horarios.

En general no se justifica ninguno de los requisitos anteriormente relacionados en los puntos del 1 al 6 de este informe.

Por todo ello, **"no se considera debidamente justificada la baja temeraria"**.

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
(Fecha y firma digital al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Tras la lectura del Informe Técnico, se entiende que no queda debidamente justificada la oferta con valores anormalmente bajos presentada por la empresa QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B18502187), y por tanto, la Mesa acuerda su exclusión.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:



Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR." EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

INFORMA:

1º.- Que se han presentado **tres (3) ofertas** para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ

La empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** que se encontraba en baja desproporcionada, no ha justificado adecuadamente la misma, motivo por el que queda excluida de la contratación.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- 13.- DEL P.C.A.P. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- PRECIO: Valoración Hasta 80 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos**.
- P_{of} es el porcentaje a valorar.
- P_{fav} es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos**.

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	226.707,20 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	204.036,48 €	-10,0000	-204.036,48 €	80,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	208.570,62 €	-8,0000	18.136,58 €	78,26

2.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA: Valoración hasta 20 PUNTOS

2.1. Reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una **disminución máxima de 12 horas. Hasta 10 puntos.**





- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.				10,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRIGUEZ				10,00	10,00

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

2.2. Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{P_{f_{av}}}{P_{ef}}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **10 puntos.**
- P_{ef} es la relación de artículos que se evalúan.
- P_{fav} es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	15282,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	8787,00	5,75

3.- RESUMEN DE PUNTUACIONES EN ORDEN DECRECIENTE:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIEDAD ARTÍCULOS OFERTADOS	
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	78,26	10,00	5,75	94,01

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.** EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

A la empresa **FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.**, conforme a la oferta presentada para el periodo de dos años más dos años de prórroga de 204.036'88 € I.V.A. **NO INCLUIDO (DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS, y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. no incluido, los que supone una baja porcentual del 10'00 % sobre el presupuesto de licitación. Así como los plazos y variedad de productos ofertados**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana



Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 VICENTE RUIZ RODRIGUEZ - 23769332M

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 94,01

Total puntuación: 94,01

Décimo.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda excluir a la empresa QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B18502187), y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 128/2022 (GEST 9179/2022), a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta Económica (2 años):

102.018,24 € (IVA no incluido)

123.442,07 € (IVA incluido)

Baja del 10% sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Reducción del plazo de entrega del suministro: Entrega en 12 horas.

- Variedad de artículos ofertados incluidos y detallados en el Anexo III.B presentado.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de junio de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, procedería:

INFORME

Primero.- Requerir a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).



- Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

- DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato.

8. Garantía definitiva. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIEN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.100,91 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros



organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

9. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% ya tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

10. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación también deberá ser presentada por las empresas a las que el licitador haya acudido para completar su solvencia.

En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en unión temporal de empresas, éstos deberán de aportar toda la documentación cada integrante de la UTE. En este momento la escritura pública de constitución, así como el NIF otorgado a la Agrupación, y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representante/s.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIEN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.100,91 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales."

Vistos la documentación obrante en el expediente y examinada la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acordó:

Primero.- Requerir a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

- Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

- DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y



reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato.

8. Garantía definitiva. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIEN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.100,91 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

9. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% ya tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

10. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación también deberá ser presentada por las empresas a las que el licitador haya acudido para completar su solvencia.

En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en unión temporal de empresas, éstos deberán de aportar toda la documentación cada integrante de la UTE. En este momento la escritura pública de constitución, así como el NIF otorgado a la



Agrupación, y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representante/s.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIEN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.100,91 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art.150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

VºBº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

